



Nº 0124-DG-HONADOMANI-SB/2008

Resolución Directoral

Lima, 13 de MAYO de 2008.

Visto el Exp. Nº 05307.

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.EN.2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008;

Que, mediante INFORME Nº 0224 -2008-UP-OL-HONADOMANI-SB, de fecha 30.ABR.08, la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, hace conocer el requerimiento del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, para la compra de Reactivos y Material de Laboratorio, señalándose que la misma no fue considerado en la Licitación Pública Nº 0007-2007, y siendo de necesidad imperante para el cumplimiento de sus funciones se requiere la adquisición urgente de dicho material, motivo por el cual se solicita la INCLUSION del proceso de Adjudicación Directa Selectiva para los citados bienes, por un valor referencial de S/.109,657.28 nuevos soles, concordante con el INFORME Nº 0450.OL.HONADOMANI.SB.2008, de fecha 12.MAY.08, de la Jefatura de la Oficina de Logística; asimismo, para cuya adquisición se cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal, conforme se consigna en el INFORME Nº 230-OEPE-HONADOMANI-SB-08, de la Dirección Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico la cual autoriza la disponibilidad presupuestal;

Que, el Art. 27º del D.S. Nº 084-2004-PCM, señala que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales, concordante con los Art. 23º y 24º que establecen que dicho Plan considerará todas las adquisiciones y contrataciones, con independencia del régimen que las regule y que se incluirán en el Plan las adjudicaciones de Menor Cuantía que puedan ser programadas, debiendo contener de manera obligatoria las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas que se realicen durante el año fiscal;

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11º inciso c) de la R.M. Nº 884-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el Art. 25º del D.S. Nº 084-2004-PCM; y, con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- INCLUIR en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, aprobado mediante R.D. Nº 0013-DG-HONADOMANI-SB-2008, del 23.ENERO.2008, el siguiente proceso:

- Proceso de Adjudicación Directa Selectiva **"Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio"**, por el valor referencial de S/.109.657.28 Nuevos Soles.

Artículo Segundo.- La presente resolución deberá ser publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; asimismo, se dispone su publicación de la presente Resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008, se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en la Av. Alfonso Ugarte Nº 825 – Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"

Dr. AUGUSTO AMOROS CORTES
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.F. 11268 R.N.E. 4483

- C.C.
- DEA
- OAJ
- Logística